



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.



*Tribunal Supremo Electoral*

*Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango*



## ACUERDO NÚMERO 3-2023

### LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

#### CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de QUETZALTENANGO, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-: 17,557; COMITÉ CÍVICO SBX -SBX-: 10,179; VALOR UNIONISTA -VALOR UNIONISTA-: 7,274; POR XELA -PX-: 3,217; MOVIMIENTO SEMILLA -SEMILLA-: 3,166; UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-: 3,084; VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE -VAMOS-: 2,842; COMPROMISO, RENOVACIÓN Y ORDEN -CREO-: 2,467; MI FAMILIA -MI FAMILIA-: 1,852; MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-: 1,725; TODOS -TODOS-: 1,570; CABAL -CABAL-: 1,455; VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD -VOS-: 1,439; VICTORIA -VICTORIA-: 1,368; PARTIDO POLÍTICO NOSOTROS -PPN-: 1,104; UNIDAD REVOLUCIONARIA GUATEMALTECA Y MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ -URNG-MAIZ WINAQ-: 1,075; BIENESTAR NACIONAL -BIEN- 1,085; VISIÓN CON VALORES -VIVA-: 939; FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL -FCN-NACION-: -789-; PARTIDO AZUL -AZUL-: 728; PARTIDO REPUBLICANO -PR-: 651; CAMBIO -CAMBIO-: 589; COMUNIDAD ELEFANTE -ELEFANTE-: 524; UNIÓN REPUBLICANA -UR-: 480; PODEMOS -PODEMOS-: 138.





Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.



*Tribunal Supremo Electoral*

*Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango*



**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

**POR TANTO:**

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de.  
QUETZALTENANGO del  
Departamento de QUETZALTENANGO

**ARTÍCULO 2o.** Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES

como SÍNDICOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, a los ciudadanos MARIO LEONEL CIFUENTES MALDONADO, KARIN YANETH SAJ MORATAYA, ALHAN ABILIO LÓPEZ DE LEÓN





Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.



*Tribunal Supremo Electoral*

*Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango*



respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano CARLOS ARMANDO MONZÓN CITALÁN

cuya planilla obtuvo 17,557

votos válidos y fue postulada por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

**ARTÍCULO 30.** Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTEs, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: KATIA DINORAH MINERA VÁSQUEZ  
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

CONCEJAL SEGUNDO: JORGE LUIS ARGUETA FIGUEROA  
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

CONCEJAL TERCERO: MARÍA MARGARITA CAMPOLLO DÍAZ  
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

CONCEJAL CUARTO: DAVID ARMANDO GARCÍA CAMACHO  
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

CONCEJAL QUINTO: RUDY OSWALDO SOTO HERNÁNDEZ  
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

CONCEJAL SEXTO: MARCO NEHEMÍAS ZOROBABEL CHÁVEZ COYOY  
Postulado por: COMITE CIVICO SBX -SBX-

CONCEJAL SÉPTIMO: HENRY FRANCISCO OROXOM COYOY  
Postulado por: COMITE CIVICO SBX -SBX-

CONCEJAL OCTAVO: RODRIGO BELARMINO PEREIRA CALDERÓN  
Postulado por: COMITE CIVICO SBX -SBX-





Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.



*Tribunal Supremo Electoral*

*Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango*



CONCEJAL NOVENO: JOSÉ LEOPOLDO NÁJERA REYES  
Postulado por: VALOR UNIONISTA -VALOR UNIONISTA-

CONCEJAL DÉCIMO: CARLOS DE JESÚS LÓPEZ CAHUEX  
Postulado por: VALOR UNIONISTA -VALOR UNIONISTA-

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: INGRID EDILSA GUZMÁN PUAC  
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: JONY WINSTON ISAAC ULIN ARREAGA  
Postulado por: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-

TERCER CONCEJAL SUPLENTE: SERGIO ALFONSO MONZÓN DÍAZ  
Postulado por: COMITE CIVICO SBX -SBX-

CUARTO CONCEJAL SUPLENTE: JULIA VIOLETA SAC COYOY  
Postulado por: VALOR UNIONISTA -VALOR UNIONISTA-

**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

**DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de QUETZALTENANGO** en la ciudad de QUETZALTENANGO el día uno de agosto de dos mil veintitrés.





Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.



*Tribunal Supremo Electoral*

*Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango*



COMUNIQUESE:

**Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez**  
Presidente

**Julio Edy Absalón Mazariegos Oroxóm**  
Secretario

**Otto René Galicia Noriega**  
Vocal

